BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.970 – 9.985
DECRETOS
Año 2017 N° 704 - 708
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 22 y 23/2017 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 18 de Agosto de 2017		Edición de 16 páginas - Nº 11.493	

LEYES

LEY Nº 9.985

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en la localidad de San Blas de Los Sauces, departamento San Blas de Los Sauces, el que responde a las siguientes características:

Propietario: A determinar. Ubicación: En la localidad de San Blas de Los Sauces, departamento San Blas de Los Sauces. Nomenclatura Catastral: Dpto. 5, Circ. 8, Secc. A, Mza. 8, Parc. 3. Antecedente de Dominio: Dominio Padrón de Origen 44002927. Superficie: 9.599,00 m2.

Artículo 2°.- La fracción menor del inmueble privado, individualizado en el Artículo 1°, será destinado a la construcción del Paseo del Peregrino, en la localidad de San Blas de Los Sauces, departamento San Blas de Los Sauces.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **Antonio Arsenio Sotomayor.**

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 701

La Rioja, 06 de julio de 2017

Visto: el Expediente Código Al Nº 03250-9/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.985 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 9.985 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 15 de junio de 2017.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LEY Nº 9.970

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Colaboración Institucional entre los señores: Secretario de Turismo de La Rioja, Lic. Alvaro Del Pino, el Secretario de Ciencia y Tecnología de La Rioja, lng. Javier Héctor Tineo, el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Fabián Alejandro Calderón, el decano de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Rioja, lng. José Nicolás Nieto, celebrado en la Ciudad de La Rioja a nueve días del mes de febrero de 2017.

Artículo 2°.- El Convenio de Colaboración Institucional forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

Convenio de Colaboración Institucional en el Proyecto 001/17

Titulado: "Desarrollo de un software aplicativo para móviles "Guía de Circuitos Turísticos de la Provincia de La Rioja".

En la Ciudad de La Rioja, a los 09 días del mes de febrero de 2017, reunidas las siguientes personas:

1. El Lic. Alvaro del Pino en su carácter de Secretario de Turismo de La Rioja, titular del D.N.I. N° 22.567.001, con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo y Av. Félix de la Colina s/n La Rioja Capital.

2. El lng. Javier Héctor Tineo en su carácter de Secretario de Ciencia y Tecnología de La Rioja, titular del D.N.I. N° 17.891.365, con domicilio en calle El Chacho N° 65, La Rioja Capital.

3. El Lic. Fabián Alejandro Calderón en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, titular del D.N.I. N° 22.135.127, con domicilio en Av. Luis María de la Fuente s/nº, La Rioja Capital.

4. El lng. José Nicolás Nieto en su carácter de Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Rioja, titular del D.N.I. N° 17.129.120 con domicilio en San Nicolás de Bari 1100, La Rioja Capital.

Manifiestan:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado: Desarrollo de un software aplicativo para móviles «Guía de Circuitos Turísticos de la Provincia de La Rioja", que tendrá por objeto crear una aplicación móvil digital que contenga información completa

sobre la oferta turística de la provincia de La Rioja, que podrá consultarse de manera online o descargarla a cualquier móvil y consultarse sin conexión a internet, que se financiará en el marco Línea Apoyo Tecnológico al Sector Turismo ASETUR del Concejo Federal de Ciencia y Tecnología, Convocatoria año 2016, por su notable contribución a la explotación de las riquezas turísticas de la Provincia y de todos los servicios disponibles.

Que expresan su voluntad llevar a término la ejecución del Proyecto de Referencia y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

Y Acuerdan:

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán beneficiarios: Secretaría de Turismo de la Provincia, destinatarios finales: Turistas Locales, Nacionales y Extranjeros que demandan información turística de sitios relevantes dentro de la provincia de La Rioja, como así también agentes turísticos que interactúen en el medio, Unidad o Unidades Ejecutoras: Secretaría Ciencia y Tecnología y Universidad Nacional de La Rioja, Unidad de Vinculación Tecnológica: Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional La Rioja.

Cláusula Segunda: Que comprometen aportes dinerarios de contraparte por un total de $202.120,00 según detalle que obra como Anexo adjunto al presente Convenio, en conceptos de recursos humanos, movilidad y viáticos, para este recurso humano, entre otros aportados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de La Rioja.

Cláusula Tercera: Que declara conocer a la norma vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los Proyectos ASETUR, en especial sus Bases y Condiciones. Que declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto los podrá hacer responsables de su demora o inejecución.

Cláusula Cuarta: Que encomendaran la articulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional La Rioja, con domicilio San Nicolás de Bari N° 1100, quien tendrá a su cargo la formulación y o presentación y administración del proyecto con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Cláusula Quinta: Que facilitarán a la UVT toda la información necesaria para la administración del proyecto que le sea requerida, por lo cual se establece el día 10 de marzo de 2017, a las 10 hs., como fecha límite para hacerlo. Vencido el plazo de la UVT se reservará el derecho de presentar o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.
Cláusula Sexta: la propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto será propiedad de la Secretaría de Turismo de La Rioja, por lo cual nadie más podrá reclamar a su respecto. Asimismo, todo el equipamiento que se adquiera con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de La Rioja.

Cláusula Séptima: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad cinco (5) ejemplares.

Cr. Sergio Guillermo Casas Ing. Javier Héctor Tineo Alvaro D. del Pino
Gobernador Secretario de Ciencia y Tecnología Secretario de Turismo

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO A MINCYT	COSTO TOTAL
BIENES CAPITAL	$ 113.500,-	$ 113.500,-
RECURSOS HUMANOS	$	$ 130.500,-
CONSULTORÍA Y SERVICIOS	$ 258.000,-	$ 273.000,-
MATERIALES E INSUMOS	$	$
OTROS	$ 60.000,-	$ 116.620,-
TOTAL	$431.500,-	$ 633.620,-

Cronograma de Ejecución	Nº de período		Monto Solicitado a MINCYT	Monto Solicitado a contraparte
ETAPAS	INICIO	FIN		
1	1	3	$.172.500,-	$ 127.120,-
2	4	9	$ 214.000,-	$ 30.000,-
3	10	12	$ 45.000,-	$ 45.000,-
		TOTAL	$ 431.500,-	$ 202.120,-

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO A MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	$ 172.600,-
Etapa 2	$ 214.000,-
Etapa 3	$ 23.325,-
FIN DE PROYECTO	$ 21.575,-
TOTAL	$ 431.500,-

DECRETO Nº 708

La Rioja, 07 de julio de 2017

Visto: el Expediente Código Al N° 03258-7/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.970 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.970 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de junio de 2017.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 22/2017
Expte. E1-01416-2017

Objeto: "S/la Compra de 90.000 Kg (noventa mil) de Leche Entera en Polvo destinada a cubrir la demanda correspondiente al Segundo Semestre del año 2017, de la población beneficiaria que comprende Niños entre 0 a 2 años de edad y Embarazadas Eutróficas, como así también a los Niños de 0 a 4 años de edad y Embarazadas con Déficit Nutricional".

Presupuesto: $ 12.231.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 01/09/2017 - Hora: 09:00.

Fecha de apertura de Sobres: 01/09/2017 - Hora: 09:30.

Lugar Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - C.P. Nº 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 Ctvos. ($ 5.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU Nº 3090000020100101006804 9.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.mspa@gmail.com

C/c. - $ 2.500,00 - 18/08/2017

* * *

Gobierno de la Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 23/2017
Expte. E1-01896-2017

Objeto: "S/la Compra de un (1) Equipo Intensificador de Imágenes (Arco en C) destinado al Servicio de Quirófano Central del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros".

Presupuesto: $ 2.618.923,42.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 04/09/2017 - Hora: 09:00.

Fecha de apertura de Sobres: 04/09/2017 - Hora: 09:30.

Lugar Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - C.P. Nº 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 Ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU Nº 3090000020100101006804 9.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.mspa@gmail.com

C/c. - $ 2.200,00 - 18/08/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00279-9-17, caratulados: "Varas Torres Raúl Germán, s/Saneamiento de Título", en Bº Puerta de la Quebrada; se dictó Resolución Nº 466/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Puerta de la Quebrada, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propietario Villafañes Rocendo Victoriano, al Este con Varas Miguel Santos, al Sur con Av. San Francisco, al Oeste con pasaje; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 021699 de fecha 29 de febrero de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte. A6-00650-0-17, caratulados: "Dip. Olima Adriana s/Regularización Dominial - Area Bajo Procesamiento", se dictó la Resolución Nº 465/17, donde se dispuso declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener la Regularización Dominial del inmueble ubicado en el paraje La Cuadra en el departamento Famatina en la provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", por el término de trescientos sesenta días (360), del inmueble ubicado en el paraje La Cuadra (sector Noroeste sobre Ruta Provincial N° 11) en el departamento Famatina de esta Pcia. de La Rioja e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

Vert	Coordenadas Geográficas									Gauss Krugger	
	Latitud					Longitud				X	Y
1	28°	28'	20.2494"	S		67°	41'	29.6439"	W	2628140,4672	6850485,4589
2	28°	28'	28.7717"	S		67°	41'	31.2019"	W	2628095,2234	6850223,5209
3	28°	28'	24.6837"	S		67°	41'	58.3269"	W	2627358,6219	6850357,4003
4	28°	28'	20.0527"	S		67°	41'	57.5084"	W	2627382,4345	6850499,7464

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y

Hábitat Social a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz.
La Rioja 27 de julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Desistimiento de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Decreto 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00415-5-15, y A6-01131-1-16, se dicto la Resolución Nº 500/17, donde se dispuso Desistir del Área Bajo Procesamiento ya declarada por Resolución Nº 331 del 29 de mayo del cte. año, de los inmuebles ubicados en la zona Sur sobre Avda. Circunvalación en el Departamento Capital en la Provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer el Desistimiento del Área Bajo Procesamiento, declarada por Resolución Nº 331 del 29 de mayo de 2017 de dos inmuebles ubicados en Zona urbana, sector Sur (altura ex maderera San Agustín) sobre Avda. Circunvalación (a unos 400 m de dicha avenida) en el Dpto. Capital de la provincia de La Rioja. Que una vez firme, se deja sin efecto la restricción administrativa que pesaba sobre poseedores y/o titulares de los derechos reales o personales sobre la zona declarada. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz.
La Rioja, 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00101-1-17, caratulados: "Dip. Eduardo Andalor s/Regularización Dominial" se dictó Resolución Nº 499/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la zona Suroeste sobre la Ruta provincial Nº 15 camino a Guanchín en el departamento Chilecito en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con terrenos fiscales Ley 8.896 y Ruta Provincial N° 15; al Este y Oeste con terrenos fiscales; al Sur con propietario desconocido; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.896 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022763 de fecha 15 de junio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/08/2017

* * *

Granjas Riojanas SAPEM

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 de fecha 26 de mayo de 2016, se resolvió aumentar el capital social de $ 151.197.194 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro) a la suma de $ 193.191.083 (Pesos Ciento Noventa y Tres Millones Ciento Noventa y Un Mil Ochenta y Tres). En dicha fecha, el accionista Provincia de La Rioja suscribió 422.939 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de Cien Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En cumplimiento a lo establecido por el Art. 194 de la Ley Nº 19.550, se comunica por tres días a los señores accionistas, que tendrán 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y diario de mayor circulación para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer. La suscripción se realizará mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la Sociedad Nº 003100635/9 del Nuevo Banco de La Rioja S.A., CBU Nº 3090-0002-0100-0310-0635-90.

Hugo Pacual Moreno
Presidente

C/c - $ 1.400,00 - 11 al 18/08/2017

* * *

Ley 8.244
Expediente Nº A6-00655-5-16, caratulado: "Contreras Carlos Ramón y Otros s/Regularización Dominial de inmuebles ubicados en la ciudad Capital"

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 387, de fecha 22 de junio de 2017, se procedió a dictar el acto administrativo que dispone expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial - Saneamiento de Título, de inmuebles situados en esta ciudad de La Rioja, departamento Capital, a los poseedores que acreditaron la posesión real y efectiva, comprendidos en el Plano de Mensura para el Saneamiento de Títulos aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición Nº 022209, de fecha 07 de octubre de 2016, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 104, Folio 91 de fecha 26 de octubre del año 2016, a saber:

Nombre y Apellido	Nomenclatura Catastral	Superficie
Contreras Carlos Ramón	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G, Manz. 733, Parc. 10	1.820,45 m2
Brizuela Antonio Enrique Brizuela Nicolás Luis Raúl Brizuela Fabiola María Brizuela Rosa Adela	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 11	1.734,62 m2
Nieva María Ester	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G;	1.771,62 m2

Contreras Eduardo Nicolás Contreras Silvia Elizabeth Contreras Cinthia Vanesa Contreras Jesús Jorge Contreras Analía Gabriela Contreras María Verónica Contreras Ariel Andrés	Manz. 733; Parc. 9	
Agüero Carlos Alberto	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 8	304,41 m2
Agüero Roberto Daniel	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 7	304,74 m2
Nieva María Ester Contreras Eduardo Nicolás Contreras Silvia Elizabeth Contreras Cinthia Vanesa Contreras Jesús Jorge Contreras Analía Gabriela Contreras María Verónica Contreras Ariel Andrés	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 5	1.782,72 m2
Contreras Carlos Ramón	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G, Manz. 733, Parc. 1	1.979,65 m2
Brizuela Antonio Enrique Brizuela Nicolás Luis Raúl Brizuela Fabiola María Brizuela Rosa Adela	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 3	1.749,19 m2
Bomaldi Angel Rogelio	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 732; Parc. 6	9.136,16 m2
Brizuela Marco Antonio	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 732; Parc. 5	302,48 m2
Agüero Silvia Mabel	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 732; Parc. 4	302,74 m2
Agüero Sandra Susana	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 732; Parc. 3	302,66 m2
Brizuela Antonio Enrique Brizuela Nicolás Raúl Brizuela Fabiola María Brizuela Rosa Adela	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 732; Parc. 2	1 ha 0417,90 m2
Contreras Edgardo Nicolás Contreras Raúl Walter Contreras Viviana Elizabeth	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 732; Parc. 1	1 ha 0511,36 m2
Brizuela Antonio Enrique Brizuela Nicolás Raúl Brizuela Fabiola María Brizuela Rosa Adela	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 732; Parc. 1	11 ha 2532,30 m2
Nieva María Ester Contreras Eduardo Nicolás Contreras Silvia Elizabeth Contreras Cinthia Vanesa Contreras Jesús Jorge Contreras Analía Gabriela Contreras María Verónica Contreras Ariel Andrés	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 735; Parc. 2	11 ha 2530,70 m2
Contreras Viviana Elizabeth Contreras Edgardo Nicolás Contreras Raúl Walter	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 735; Parc. 3	11 ha 2517,80 m2
Contreras Carlos Ramón	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G, Manz. 735, Parc. 4	11 ha 2565,93 m2
Contreras Edgardo Nicolás Contreras Raúl Walter Contreras Viviana Elizabeth	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 2	1.809,31 m2
Nieva María Ester Contreras Eduardo Nicolás Contreras Silvia Elizabeth Contreras Cinthia Vanesa Contreras Jesús Jorge Contreras Analía Gabriela Contreras María Verónica Contreras Ariel Andrés	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 4	1 ha 1275,75 m2
Agüero Juan Humberto	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G, Manz. 733, Parc. 6	810,67 m2
Ceballos Jorge Emilio	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G, Manz. 734, Parc. 1	2184,07 m2
Ceballos Jorge Emilio	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G, Manz. 734, Parc. 2	288,35 m2
Sotomayor Jorge Arturo	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G, Manz. 734, Parc. 3	1486,64 m2
Contreras Edgardo Nicolás Contreras Raúl Walter Contreras Viviana Elizabeth	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 12	1720,88 m2
Obispado	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 13	326,10 m2
Contreras Carlos Ramón	Dpto. 1, Circ.: I, Secc. G; Manz. 733; Parc. 14	1 ha 0781,44 m2

Adjudicar a los poseedores mencionados ut-supra, los inmuebles ubicados en la ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja, comprendidos en los Plano de Loteo aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición Nº 022209, de fecha 07 de octubre de 2016, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 104, Folio 91 de fecha 26 de octubre del año 2016. Comuníquese, publíquese y archívese.
La Rioja, 24 de mayo de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Artículo 25º - Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00237-7-16

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 124/2017, por la cual se dispone Expropiar un inmueble ubicado en el Barrio La Ermita, ciudad Capital de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición 022531/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto 1 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 1089 - Parcela 060, linda al Norte con Palacio Juan Aristóbulo, al Este con Pablo Antonio Gallardo, al Sur con calle pública y Oeste con Pablo Antonio Gallardo; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el Sr. Nicolás del Valle Quinteros. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Artículo 25º Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 125/2017, por la cual se dispone Expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial los inmuebles ubicados en el Barrio Virgen del Valle de la ciudad Capital de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición 022511/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección H - Manzana: 916, Lote 7 Leaño José Luis; Manzana 918 lote 8 Castro Claudio Ernesto; Manzana 921 lote 8 Pacheco Sergio David; Manzana 912 lote 10 Molina Adela, lote 12 Mario Gastón Carrizo; Manzana 907 lote 4 Cejas Francisco Pedro; Manzana 910 lote 18 Quevedo Paulina Olga, Manzana 908 lote 13 Godoy Juan Gregorio y

Nieves Gumercinda del R.; Manzana 923 lote 20 Arias José Teodoro, lote 21 Segura Cecilia Anahí; Manzana 927 lote 4 Chiavasa Susana; Manzana 927 lote 20 Castro Claudio Ernesto, lote 21 Heredia César Gabriel; Manzana 984 lote 50 Cabrera Mónica Maricel; Manzana 917 lote 8 Vera Ramón Nicolás. Solicitada y Autorizada por los señores, mencionados en cada caso. Firmado: Margarita Inés Muñoz. Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 14 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 – Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 126/2017 por la cual se dispone Expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial el inmueble situado en el Barrio Las Chacras de la localidad de Sanagasta, departamento Sanagasta, provincia de La Rioja comprendido en Plano e Mensura Colectiva p/Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición 015343 Nomenclatura Catastral: Dpto. 2 - Circunscripción I - Sección B - Mz. 015, Parc. 032, linda al Norte con callejón de ingreso y parte del lote 31, al Este con propietario desconocido, al Sur con lote 41, parte del lote 45, y al Oeste con lote 46. Solicitada y Autorizada por la señora Martha del Valle Chumbita. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 14 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00885-5-15

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 156/2017 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles ubicados en el Barrio Luis Beder Herrera de la ciudad Capital de La Rioja, comprendidos en tres (3) Planos de Mensura Colectiva aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición 022561/2017. Plano 1/3: Manzana 678 (30 Viviendas) entre calles Francisco Narmona al Norte, pública al Este, Base Esperanza al Sur, y pública al Oeste. Plano 2/3: Manzana 1078 entre calles Juramento al Norte, pública al Este, Nicolás Córdoba al Sur y Cerro Ancasti al Oeste. Plano 3/3: Manzana 1194 entre calles Nicolás Córdoba al Norte, propiedad de Oropel Rubén y poseedor desconocido al Este, Cerro Ambato al Sur y Cerro Ancasti al Oeste al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 14 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00705-5-13

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 491/2017 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles ubicados en la localidad de Olta, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, remantes del saneamiento del Barrio El Alto comprendido en Plano 27/34 de Mensura Colectiva aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 021986, Nomenclatura Dpto. 13 - Circ. I - Secc. E - Mz. 030 Lote 020, linda al Norte, Oeste y Sur con parte del Lote 11, y al Este con calle de su ubicación, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores Bazán Sergio Ramón y Pérez Gladys del Valle. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Artículo 25° Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00484-4-13

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 492/2017, por el cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Pagancillo, departamento Felipe Varela, provincia de La Rioja, comprendidos en 27 Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados mediante Disposición de la Dirección General de Catastro Nº 022757 de fecha 13/06/2017: Circunscripción III - Sección A - Manzana 02, 03, 06, 10, 11, 07, 01, 01 (hoy Manzanas 41, 42, 43), 12, 25, 13 (hoy 04), 05, 09, 10, 14, 29, 30, 20, 19, 15. Sección B - Manzana 02, 06, 3. Al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Agr. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Habitat Social.
La Rioja, 14 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-01149-9-16

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 493/2017 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la localidad de Santa Vera Cruz, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendido en Plano aprobado mediante Disposición Nº 022582/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 3 - Circ. VIII - Secc. "B" - Mz. 006, Parc. 050. Linda al Noreste con terrenos presuntivamente fiscales, al Sureste: con terreno de Bazán Nelson, y Humberto Peralta, y al Oeste: con terrenos de Rodríguez Zalazar María, al solo efecto de la Regularización autorizada y solicitada por el señor Juan Eduardo Canavesi. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00296-6-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 494/2017 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la localidad de Santa Florentina, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 022758/2017 - Nomenclatura Catastral 4-07-048-002-030-857, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Carlos Ariel Ballespin. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 09 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 18 al 25/08/2017

* * *

Se hace saber que el señor Alfio David Oviedo, argentino, D.N.I. Nº 38.480.709, con domicilio en calle Nicolás Dávila s/n de la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela de la provincia de La Rioja, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Empresa de Viajes y Turismo, que gira en plaza, bajo denominación "Aventura Chilecito", con su respectivo legajo Nº 14.616, al Sr. Emilio Salvador, Oviedo Barrera, D.N.I. Nº 29.819.170, con domicilio en calle Nicolás Dávila Sur s/n de la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela de la provincia de La Rioja, Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Malebrán, César Ramón, con domicilio en calle Libertad Nº 114, de la ciudad de Chilecito, La Rioja.
Chilecito, 09 de agosto de 2017.

Dr. Malebrán, César Ramón
Abogado - M.P. N° 1665

Nº 20.322 - $ 960,00 - 28/08 al 01/09/2017

REMATES JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, comunica por 3 (días) en los autos caratulados: Juan José Herrera c/Juan Manuel Daghero s/Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 33.291 - Letra "H" - Año 2012, que el Martillero Público José Pablo Pesce, M.P. 149, rematará el día 01 de setiembre de 2017, a horas 09:00 en los Portales de esta Cámara y Secretaría, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente automotor a saber: marca Mercedes Benz todo terreno ML 320, Año 1999, Motor Nº 112942-30-331331, Chasis Nº WDCAB54E3XA081091, Dominio CLI-373. Sin Base. Deudas: consultar en expediente. El vehículo se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero 10%, todo dinero en efectivo. Gravámenes: Embargo de la causa. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien, dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial, cel. 0380-154313511. Edictos de Ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 09 de agosto de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.312 - $ 370,00 - 15 al 22/08/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IVº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren, herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Osvaldo Nicolás Peralta, a comparecer dentro del término de quince días, contados desde la última publicación de edictos, en los autos Expte. Nº 3.551 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Peralta Osvaldo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3º del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en

el Boletín Oficial y en el diario con circulación en la provincia de La Rioja. Aimogasta, La Rioja, 30 de junio de 2017.

Nº 20.246 - $ 350,00 - 01 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos caratulados: "Minué Josefa Rosa - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) - Expte. Nº 10102160000006511 - Letra "M" - Año 2016, sobre un inmueble ubicado sobre calle Berutti Nº 1.251, Barrio Pango, Dpto. Capital que según Plano de Mensura aprobado por la Disposición Nº 021637 de fecha de 09 de diciembre de 2015, se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción I - Sección "D" - Manzana 88 - Parcela 19. Cuenta con una superficie de 276,07 m2, inscripta a nombre de Josefa Rosa Minué, y linda al Norte: con la parcela del Sr. Oscar Agustín Pacheco; Sur: parcela de Neris Matías Cejas y María Elena Curiman de Cejas; Oeste: parcela de Oscar Brizuela; al Este: calle Berutti. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar traslado y/o estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.254 - $ 450,00 - 01 al 18/08/2017

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en los autos Exptes. N° 7.183 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Fernández Gabriel Julio - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en barrio Argentino de esta ciudad de Chamical, con una superficie de 574,17 m2. y cuya Nom. Cat. es Dpto. 12 - Circ. I - Sección "B" - Manz. 07 - Parc. "21" y el mismo colinda al S.E. con calle Mendoza, al N.E. con Martina Dorotea Corzo, al N.O. con Edith Torres y al S.O. calle Juan Facundo Quiroga. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, L.R., 07 de setiembre de 2011.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 18.703 - $ 234,00 - 08 al 18/08/2017

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 4 Unipersonal, Dra, María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que los Sres. Francisco Javier Gacetua y Rosaura Antonia Melian han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) en los autos Expte. Nº 10201160000008437, caratulados: "Gacetua Francisco Javier y Otra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Letra "G" - Año 2016, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Secretaría "A", de esta ciudad de La Rioja, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Campo Santa Teresa", de esta ciudad Capital, con Matrícula Catastral: 4-01-51-013-205-452 con una superficie total de 1.724 ha 7.807,91 m2. La parcela mide sobre su lado Oeste Puntos 1 a 2 con sentido Sur-Norte 4.202,76 m, colinda con propiedad de Marcelo Goñi, sobre su lado Norte puntos 2 al 3 sentido Oeste-Este mide 6.125,56 m y colinda con propiedad de Chancay Chico, sobre su lado Este puntos 3 a 4 sentido Norte-Sur mide 305,51 m y puntos 4 a 5 sentido Norte-Sur mide 1.145,42 m y colinda con propiedad de Hugo Vera; y por su lado Sur, punto 5 a 1 sentido Este-Oeste mide 6.676,39 m y colinda con Ruta Provincial Nº 5. En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja 22 de mayo de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.052 - $ 665,00 – 08 al 18/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Ab. Rodolfo Ortiz Juárez, en autos Expte. Nº 10402160000007828 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Asís Horacio Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en La Rioja, departamento Capital, sito en calle 25 de Mayo s/n entre 8 de Diciembre y Tajamar, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 al vértice 2 en sentido cardinal Sur-Norte, sobre acera calle 25 de Mayo, recorriendo 6,34 m, desde este punto al vértice 3 en sentido Oeste-Este 65,20 m, del punto 3 al 4 en sentido Norte-Sur recorre 3,65 m, desde el vértice 4 al 1 en sentido Este-Oeste recorre un total de 65,11 m, cerrando una figura irregular cuya superficie total es de 325,37 m2, y que linda al Oeste con calle 25 de Mayo, al Norte con Asís, Horacio Nicolás, al Este con Contreras, Carlos G. y al Sur con Arias de Jiménez Elena del Carmen y Otro. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Cir.: I - Secc: A; Mza.: 4; Pc.: 25, La Rioja, Capital.

Secretaría, 13 de junio de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.263 - $ 590,00 - 08 al 22/08/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, por la Secretaría Civil "B" de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. Nº 4556 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Coralino S.A. - Prescripción Adquisitiva de inmueble", la razón social Coralino S.A. ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el departamento Chilecito, distrito Sañogasta, con una superficie total según mensura de cuarenta y cuatro hectáreas nueve mil quinientos veintiséis metros cuadrados con un decímetro cuadrado (44 ha 9526,01 m2), que limita al Norte con Juan Carlos Joraruria, al Sur con Ruta Provincial Nº 15, al Este con inmueble de Coralino S.A. y Ruta Provincial Nº 15 y al Oeste con la ribera del Río Guanchín. La figura que conforma el inmueble a usucapir colinda y mide a partir del punto 1 que linda con el límite Este constituido por la Ruta Provincial Nº 15 y se dirige en un segmento de 22,05 m al punto 2 que limita al Sur con la misma Ruta Provincial Nº 15. Entre los puntos 2 a 3 que colindan al Oeste con el Río Guanchín existe una extensión de 40,85 m y con un ángulo en el punto 2 de 36°12'52". Siempre en el referido límite Oeste y entre los Puntos 3 y 4 existe una extensión de 43,91 m con un ángulo de 189°29'39" en el punto 3. El segmento que se extiende entre los puntos 4 a 5 del límite Oeste mide 104,66 m, con un ángulo de 183°39'27" en el punto 4. La extensión entre los puntos 5 a 6 del mismo límite es de 26,50 m con un ángulo en el punto 5 de 139°13'38" y en el punto 6 de 218°48'14". Siempre en el límite Oeste entre los puntos 6 a 7 existe 62,53 m con un ángulo en el punto 7 de 146°54'54" y, el segmento que une los puntos 7 y 8 mide 22,80 m con un ángulo en el punto 8 de 226°54'16". La extensión entre los puntos 8 y 9 mide 43,27 m con un ángulo en el punto 9 de 179°54'28" y, la que se extiende entre los puntos 9 a 10 mide 64,79 m. Entre los puntos 10 a 11 existe 64,10 m con un ángulo en el punto 10 de 160°43'20" y, ente los puntos 11 a 12 la extensión es de 86,85 m. con un ángulo en el punto 11 de 193°06'59" y, en el punto 12 de 146°58'45". El segmento comprendido entre los puntos 12 a 13 mide 71,75 m con un ángulo en el punto 13 de 213°14'29". La extensión entre los puntos 13 a 14 mide 19,48 m. con un ángulo en el punto 14 de 151°55'21". Entre los puntos 14 a 15 mide 42,27 m con un ángulo en el punto 15 de 174°48'01" y, entre los puntos 15 a 16 hay 39,90 m con un ángulo en el punto 16 de 186°38'38". Entre los puntos 16 a 17 existe un segmento de 491,50 m y entre los puntos 17 a 18 existen 845,23 m. El vértice comprendido entre los puntos 18 y 19 mide 9,58 m con un ángulo en el punto 18 de 91°01'40" y en el punto 19 de 269°22'38". El segmento que se extiende entre los puntos 19 a 20 mide 701,02 m con un ángulo en el punto 20 de 124°45'25". El vértice comprendido entre los puntos 20 a 21 mide 66,25 m. entre los puntos 21 a 22 existen 452,78 m con un ángulo en el punto 21 de 213°37'47". Entre los puntos 22 a 23 existe 478,49 m con un ángulo en el punto 22 de 184°39'11". El segmento que une los puntos 23 a 24 mide 445,79 m con un ángulo en el punto 23 de 198°6'22" y otro ángulo en el punto 24 de 123°9'31". Constituyendo el límite Norte entre los puntos 24 y 25 se extienden 214,94 m con un ángulo en el punto 25 de 44°18'48". En el límite Este entre los puntos 25 a 26 existen 2358,87 m con un ángulo en el punto 26 de 156°36'08" y, entre los puntos 26 a 27 se extienden 1562,25 m con un ángulo de 203°23'52". En el vértice formado por los puntos 27 y 28 existe 84,72 m con un ángulo en el punto 27 de 255°47'33" y en el punto 28 de 89°37'19". Siempre en el límite Este pero colindando con la Ruta Provincial Nº 15, el segmento comprendido entre los puntos 28 a 29 mide 202,95 m y el que se extiende entre los puntos 29 a 30 mide 49,79 m con un ángulo en el punto 29 de 188°11'8" y en el punto 30 de 194°12'1". El segmento que cierra la figura constitutiva del inmueble a usucapir uniendo los 30 a 1 mide 39,71 m, con un ángulo en el punto 1 de 142°59'1". La nomenclatura catastral de inmueble a prescribir es 4-07-48-002-610-480. Se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito (L.R.), 24 de julio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.299 - 11 al 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la V° Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chepes - Pcia. de La Rioja, Sec. "A", Dra. María Alejandra López, en autos Expte. N° 1.096 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Saddi, Miguel Angel y Otra - s/Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edictos de ley, inscripción de Contrato Social, realizado en la ciudad de Chepes - Pcia. de La Rioja, en fecha 13 de diciembre de 2016, entre los Sres. Miguel Angel Saddi, D.N.I. N° 12.815.742, casado, argentino, mayor de edad y María Belén Saddi, D.N.I. N° 30.768.87, argentina, soltera, mayor de edad, ambos con domicilio en Avda. San Martín y José M. Paz, de la ciudad Chepes – Pcia. de La Rioja, quienes resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes cláusulas. Denominación: La sociedad se denomina "Shell Chepes S.R.L.". Domicilio Social: el domicilio social se fija en Avda. San Martín y José M. Paz, de la ciudad de Chepes - Pcia. de La Rioja. Objeto Social: El objeto social será la explotación de Estación de Servicio y sus anexos, entendiéndose venta de combustible, lubricantes, artículos de minisuper, cafetería conexos y de gomería, asimismo vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar hidrocarburo o sus derivados, repuestos de automotores, para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales,

provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años, construir sobre bienes inmuebles derechos reales, efectuar operaciones con bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Santander Río, Banco Citibank y Nuevo Banco de La Rioja. Duración: treinta (30) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Queda establecido en la cantidad de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) aporte integrado en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una. Suscriptas íntegramente por cada socio en la proporción de Doscientas Cincuenta (250) cuotas cada socio. Administración: Estará a cargo de los socios Miguel Angel Saddi y Maña Belén Saddi, quienes detentarán el cargo de socio gerente y uso de la firma social. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, junio de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 20.330 $ 600,00 - 18/08/2017

* * *

El Sr. Juez de Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 1.483 - Letra "L" - Año 2016, caratulados: "Elías Luján Sarmiento y Otro - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el Barrio Centro, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Secc. A - Mza. 21 - Pc. "40", Superficie Total: 1.043,93 m2 y colinda al Este: con SOPREM S.R.L.; al Oeste: con propiedad de Leticia Saavedra y María Britos de Vera y Ortiz; al Norte: con propiedad del Centro Médico y al Sur: con calle 1810. Disposición Catastral Nº 022112 de fecha 01/09/2016, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de julio de 2017. Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaría "B", III Circunscripción Judicial.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria Penal

Nº 20.302 - $ 280,00 - 15 al 29/08/2017

* * *

La Sra. Juez de Excma. Cámara de la II Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 1.484 - Letra "L" - Año 2016, caratulados: "Ledesma Julio César y Otro - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el Bº Centro, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Secc. A - Mza. 20 - Pc. "40". Superficie Total: 413,26 m2 y colinda al Este: con calle San Martín; al Oeste: con propiedad de Gerardo Luna Corzo; al Norte: Suc. de Ema Corzo de Luna y al Sur: con propiedad de Victoria Hilal. Disposición Catastral Nº 022152 de fecha 19/09/2016, Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de julio de 2017. Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaría "B", III Circunscripción Judicial.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria Penal

Nº 20.303 - $ 280,00 - 15 al 29/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 7- Unipersonal, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, hace saber por cinco (5) veces, que los Sres. Ángel Eligio Herrera, María Cristina Herrera, Mercedes Damián Herrera, Nicolasa Beatriz Herrera, Enzo Gabriel Herrera, Carlos Gabriel Herrera, Jimena Fernanda Herrera, Javier Alejandro Agarla Herrera, Félix Daniel Agarla Herrera y Rosana Beatriz Agarla Herrera, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), en los autos Expte. Nº 10402160000007589 - Letra "H" - Año 2016, caratulados: "Ángel Eligio Herrera y Otros - Prescripción Adqusitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en la zona sur de la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección D - Matrícula Catastral Nº 4-01-50-043-851-434, recostado sobre la ex Ruta Nº 38, con ingreso cardinal sentido Este por calle proyectada s/nº, que cuenta con una superficie total de Doscientos Setenta y Seis Mil Ciento Once con Veintinueve Metros Cuadrados (276.111,29 m2). El inmueble linda al Norte: con el inmueble de la Sra. Petrona Herrera Vda. de Ávila, al Sur: con el inmueble del Sr. Mario Santos Díaz, mientras que al Oeste: lo hace con Ex Ruta Nº 38; y al Este: con la sucesión del Sr. Mercedes Herrera. En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara - Dr. Rodolfo Ortiz Juárez - Secretario.
La Rioja, 16 de junio de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.304 - $ 700,00 - 15 al 29/08/2017

* * *

El señor Juez de la Cámara Única, Dra. Graciela Yaryura, Secretaría, a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, de la Vº Circunscripción con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. En los autos Expte. Nº 2.647 - Letra "B" - Año 2011, caratulados: "Bustos Francisco Alamino y Otro s/Información Posesoria", hace saber por tres veces que se

ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje San Nicolás, distrito El Tala, Dpto. Rosario V. Peñaloza, provincia de La Rioja, se trata de un inmueble que comprende una parcela cuyos datos de identificación son los siguientes: Disposición de la Dirección General de Catastro Nº 018994, a nombre de Francisco Alamino Bustos y Héctor Cornelio Bustos. Identificado con Matrícula Catastral Nº 4-15-17-014-170-630, con una superficie total de Figura: 1) 680 ha. 0,262,84 m2, mediante Expte. Nº 1121 -G-2009 (D.G.C.), colinda con: Norte con propiedad de los señores, Salvador Salustriano Cornejo, al Este: con propiedad de Patricio Sosa y propiedades presumiblemente fiscales, al Oeste: con propiedad del Sr. Rodolfo Paulino Mercado, Salvador Salustriano Cornejo, al Sur: con camino vecinal. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho acerca del referido inmueble, a comparecer dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días.
Chepes, L.R., 02 de agosto de 2017.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

Nº 20.306 - 15 al 22/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Sala Unipersonal Nº 7, Secretaría "A" de la actuaria Prosecretaria Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de la extinta Silvia Inés Sarmiento a comparecer en los autos Expte. Nº 1041170000009189 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Sarmiento Silvia Inés s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de julio de 2017.

Ana B. Leo de Lozada
Jefe de Despacho

Nº 20.317 - $ 70,00 - 18/08/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola M. Petrillo de Torcivia, en los autos Expte. Nº 13.361 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Casa Santa Fe S.R.L." - Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación del Art. 4º y Designación de Nuevo Gerente", hace saber que por Instrumento Privado confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 28 de julio de 2017, certificado por la Escribana Ilda T. Rearte de Mercado, titular del Registro Notarial Nº 11, los Sres. Rivera Michea José Luis y Rivera Michea Carmen Graciela, socios que representa el cien por ciento (100%) del Capital Social de Casa Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada y que de conformidad al Estatuto ascienden a la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00) representado por doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, y en carácter y bajos tales conceptos: el señor Garay Hugo Eduardo, propone ceder el total de su participación consistente en 100 cuotas sociales de $ 100 cada una, equivalente al 100% de su participación o sea $ 10.000,00 que representan al 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social a favor del Sr. Rivera Michea José Luis, D.N.I. Nº 16.180.008, la Sra. Garay Leticia Antonia propone ceder el total de su participación consistente en 100 cuotas sociales de $ 100 cada una, equivalente al 100% de su participación o sea $ 10.000,00 que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social a favor de la Sra. Rivera Michea Carmen Graciela, D.N.I. Nº 16.956.366, dicha Cesión es aceptada y aprobada por los presentes en forma Unánime. 2) Se modifica la Clausula 4º, la que queda redactada de la siguiente manera; Cuarta Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Rivera Michea José Luis aporta el cincuenta por ciento del capital que es equivalente a Pesos Diez Mil ($ 10.000) y Rivera Michea Carmen Graciela, aporta el otro cincuenta por ciento del capital que equivale a Pesos Diez Mil ($ 10.000). Dichos aportes se realizan en bienes los cuales se detallan al pie del Contrato Social en inventarios de todos los bienes con sus respectivas valuaciones de acuerdo al valor de mercado. 3) Finalmente el tercer y último punto del Orden del Día que dice D) Nombramiento de Nuevo Gerente; Por unanimidad se resuelve que se designe como Gerente a la nueva socia, Sra. Rivera Michea Carmen Graciela quien acepta de conformidad esta designación. Edicto por un día.
Secretaría, 11 de agosto de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.318 - $ 800 - 18/08/2017

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala Nº 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herderos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Gerónimo Miguel Montivero y María Mercedes Alba, para comparecer en los autos Expte. Nº 10401170000009560 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Montivero Gerónimo Miguel; Alba María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la presente publicación. El presente se publica por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 11 de agosto de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.319 - $ 70,00 - 18/08/2017

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público de Comercio de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 13.303 - Letra "T" - Año 2017, caratulados "Telcos S.R.L." - Inscripción de Nueva Sede Social", ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de un edicto, en el que se hace saber por ante el Registro Público de Comercio, se ha iniciado el trámite de inscripción de Nueva Sede Social. En la Asamblea Ordinaria de los socios de Telcos S.R.L. de fecha 09 de mayo de 2017, fue resuelto el cambio de domicilio de la sede social de Telcos S.R.L., siendo el nuevo domicilio el de Av. Benavídez Nº 327 de la ciudad de La Rioja.
La Rioja, 19 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.321 - $ 220,00 - 18/08/2017

* * *

La Sra. Jueza de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circuscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", con asiento en esta ciudad, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" en los autos Expte. Nº 4.844 - Año 2017 - Letra "M", caratulados: "Moyano, Catalina Jesús - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Catalina, Jesús Moyano, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, (La Rioja), 07 de agosto de 2017.

Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.323 - $ 350,00 - 18/08/ al 01/09/2017

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la señora Ada Josefina Soloaga, D.N.I., Nº 0.623.469, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201170000009206 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: Soloaga, Ada Josefina - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2017.

Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.324 - $ 70,00 - 18/08/2017

* * *

La Doctora Ana Carolina Courtis, Jueza General de Sentencia de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público, Secretaría en Feria a cargo de la Dra. Marcela Carniglia, en los autos Expte. Nº 13.345 - Letra "I" - Año 2017, caratulados: "INDEFA S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", se ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se ha iniciado el trámite de inscripción de Nuevo Directorio de "INDEFA S.A., acordados mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 25/06/2016, habiendo quedado de la siguiente manera: Gregorio Diego Antonio Zidar, D.N.I. Nº 05.407.604. Director Titular: Gregorio Zidar (H) D.N.I. Nº 26.735.684, Director Titular: Omar Daniel Rodeiro, D.N.I. Nº 16.894.419, Director Suplente. Registro Público de Comercio, Secretaria en Feria a Cargo de la Dra. Marcela Carniglia.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.325 - $ 150,00 - 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, en los autos Expte. Nº 10202170000009112 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Antonia Dalinda - s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Antonia Dalinda Romero, D.N.I. Nº 14.878.203, mediante edicto que se publicará por una vez en un diario local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, 10 de agosto de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 20.328 - $ 70,00 - 18/08/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 1.669 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nieto Juan Bailon - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto el Sr. Juan Bailon Nieto, D.N.I. Nº 8.650.476, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de agosto de 2017.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria Penal

Nº 20.329 - $ 50,00 - 18/08/2017

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 13.352-N-2017,

caratulados: "Explotaciones Urbanas S.A. - Inscripción de Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Actas de Asambleas Ordinarias del 21/11/2014 y 08/03/2016, se aprobó la elección de Directorio de "Explotaciones Urbanas S.A.", quedando integrado el último por: Presidente: Héctor Salvador Cimo, D.N.I. Nº 11.243.559, Director Suplente: Martín Gastón Cimo, D.N.I. Nº 29.327.183.
Secretaría, 09 de agosto de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.331 - $ 150,00 - 18/08/2017

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 13.352 - N - 2017, caratulados: "Negocios Rurales S.A. - Inscripción de Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 08/03/2016, se aprobó la Elección de Directorio de "Negocios Rurales S.A.", quedando integrado por: Presidente: Héctor Salvador Cimo, D.N.I. Nº 11.243.559. Director Suplente: Martín Gastón Cimo, D.N.I. Nº 29.327.183.
Secretaría, 09 de agosto de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.232 - $ 140,00 - 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", Sala 8, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, en los autos Expte. Nº 10401170000009145 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Pazos, Héctor Alejandro s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Héctor Alejandro Pazos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el B.O. y un diario de circulación local.
La Rioja, 31 de julio de 2017.

Dra. María Elena Fantin de Luna
Secretaria

Nº 20.333 - $ 70,00 - 18/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. Nº 13.363-L-2012, caratulados: "Luna Servicio de Sepelios S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550, para informar sobre la constitución de una Sociedad y cuyos datos son los siguientes: Empresa "Luna Servicio de Sepelios S.R.L.", cuyo objeto social es: Comercial: la compra y venta y distribución de féretros de sepelios, blondas, cajas metálicas con válvulas de seguridad, manijas, herrajes fúnebres y de sepelio; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Operaciones de compra, venta, intercambio, importación y exportación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, semovientes, bienes muebles en general sin restricciones, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, propios o de terceros, representaciones comerciales en el país y el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales, compra, venta, permutas, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de servicios de sepelios nuevas. Construcción: Realización, ejecución y dirección o administración de proyectos u obras civiles, de arquitectura, ingeniería y edificios, sean o no afectados al régimen de propiedad horizontal, como así también de casa, lotes con servicios, salones y tendido de líneas eléctricas, sean todas ellas públicas, privadas mixtas, construcción y venta de viviendas y casas, edificios departamentos y locales de todo tipo, sus mejoras y remodelaciones, etc. Servicios: de asesoramiento y atención comercial, administración, publicitario, comercial, deportivo, artístico, de vigilancia, limpieza y mantenimiento; traslado al lugar del velatorio en vehículos especiales, capilla ardiente de nivel superior; servicios de carrozas fúnebres para traslado a cementerios, servicios de cafetería y gaseosas, servicios de catering, servicios religiosos, arreglos florales, servicios fúnebres en dos vehículos de acompañamiento, vehículos porta coronas, avisos en dos diarios locales, inscripciones en Registro Civil, tramitación de Certificado de Defunción y toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a esta sociedad. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Domicilio Legal y Fiscal: 9 de julio Nº 293 - Bº Centro, ciudad capital de La Rioja, provincia del mismo nombre. Siendo sus socios: Luna Gabriel Nicolás, D.N.I. Nº 39.298.053, domiciliado en Gaucho Ribero Nº 9.020, Bº Nueva Esperanza, ciudad; y Luna Ariel Nicolás, D.N.I. Nº 28.978.583, con domicilio en Mza. E3 casa Nº 21, Bº Nuevo Policial de esta ciudad. El socio Luna Gabriel Nicolás ejercerá la administración y gerencia de la sociedad. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 14 de agosto de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.334 - $ 650,00 - 18/08/2017

* * *

La Dra. María Alejandra Echeverría Juez, y la Dra. María José Bazán Secretaria, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6, Unipersonal, hacen saber que en los autos Expte. N° 10202160000006956 - Letra "G" - Año 2016, caratulados: "Gallardo, Carlos Amadeo / Sucesión Ab Intestato" que se ha dictado el siguiente decreto, "La Rioja, diecinueve de octubre de dos mil dieciséis"… "Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se

consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley", Dra. María Alejandra Echevarría, Juez y la Dra. María José Bazán, Secretaria, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6, Unipersonal.
Secretaría, 11 de agosto de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 20.335 - $ 210,00 - 18/08/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 06-L-2008. Titular: López Francisco. Denominación: "Vara 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de marzo de 2017. Señor Director:… Vista la presentación en fojas 269 a 300 y lo ordenado por Dirección en fojas 301, este Departamento informa que previo a su graficación, el Titular deberá cumplir con la publicación de Edictos de Mensura correspondiente, teniendo presente que las coordenadas resultantes del polígono mensurado son: Y=2513055.000 X=6770713.000 Y=2513055.110 X=6775492.000 Y=2517055.110 X=6775492.000 Y=2517055.110 X=6772492.000 Y=2515055.110 X=6772492.000 Y=2515055.110 X=6771492.000 Y=2514331.792 X=6771492.000 Y=2514331.792 X=6770713.000. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 07 de julio de 2017. Visto:… y Considerando:… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.264 - $ 550,00 -11, 18 y 25/08/2017

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Alamo Mario" - Expte. N° 28 - Letra "A" - Año 2017. Denominado: "Santa Eugenia V". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6780363.72 - Y=2544761.68, ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 a 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 137 ha 3960 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2544121.040 X=6779603.200 Y=2544121.040 X=6781603.200 Y=2544808.020 X=6781603.200 Y=2544808.020 X=6779603.200. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6780363.72-2544761.68-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro de Minero. La Rioja, 07 de julio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.320 - $ 500,00 - 18; 25/08 y 01/09/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00